



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Pozo Cañada, de fecha de 30 de enero del 2012, publicado en el “Boletín Oficial” de la Provincia n.º 19, de 15 de febrero del 2012, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industria callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industria callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.**

I.– Se modifica el artículo 6, que queda con el siguiente tenor literal:

Artículo 6.– Cuota tributaria.

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

1. Puesto ocupados por comerciantes en el mercadillo semanal: 1,00 euros metro lineal y día de ocupación.
2. Puesto ocupados por feriantes en fiestas de la localidad: 1,00 euros metro cuadrado y día de ocupación.

II.– Se añade una disposición adicional con el siguiente tenor literal:

– Anualmente, se revisará el importe de sus tarifas conforme con la variación experimentada por el IPC en el año precedente.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Albacete.

En Pozo Cañada a 22 de marzo de 2012.–La Alcaldesa, Llanos Soria Oliver.

5.189